

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

FORMALIZACIÓN DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN SEDE PARLAMENTARIA PARA VERIFICAR LOS CONCIERTOS DE PLAZAS PÚBLICAS COMPROMETIDOS CON EL AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4300-0214]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0214, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a formalización de los compromisos adquiridos en sede parlamentaria para verificar los conciertos de plazas públicas comprometidos con el Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de diciembre de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0214]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso en el Pleno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 2/2007 de Derechos y Servicios sociales de Cantabria configura el derecho a la protección social de la ciudadanía de Cantabria desde el ámbito público. Articula un sistema de Servicios sociales, sustentado en una ordenación territorial y un sistema de gestión dirigido a garantizar la necesaria cohesión y el equilibrio territorial que se precisan en nuestra Comunidad Autónoma a la hora de garantizar desde la equidad y la eficiencia de la atención social en nuestra región.

En desarrollo de esta norma y con el fin de aproximar los recursos de asistencia y protección social a las demandas de la población y de prever la demanda futura de necesidades en recursos sociales, la Orden 51/2009 de 15 de mayo configuró el Mapa de servicios sociales como instrumento de ordenación territorial y de planificación de los Servicios sociales en nuestra región.

En virtud de esa ordenación territorial se articula una distribución en Áreas de Servicios Sociales distribuidas a su vez, en Zonas Básicas que establecen la demarcación geográfica y funcional del sistema y a las que se asigna recursos de Atención Primaria y Especializada en función de las necesidades de su población.

La Consejera de Sanidad y Servicios Sociales en sesión plenaria ratificó el compromiso del Gobierno relativo a la voluntad de concertar servicios con las Residencias de mayores Virgen del Faro de Santander y Tarriba en San Felices de Buelna.

En el caso de la Residencia de San Felices, la misma no ha podido comenzar a prestar el servicio para el que estaba concebida en beneficio de la calidad de la atención asistencial de la población de la zona y La Virgen del ha

concluido ya las obras de su construcción para dar un servicio necesario atendiendo a la demanda de la capital de Cantabria.

Por lo Expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento insta al gobierno de Cantabria:

1. A formalizar de inmediato los compromisos adquiridos en sede parlamentaria para verificar los conciertos de plazas publicas comprometidos con el Ayuntamiento de San Felices de Buelna para la apertura y puesta en funcionamiento de la Residencia de mayores de Tarriba.

2. A confirmar con el Ayuntamiento de Santander los compromisos adquiridos en sede parlamentaria para la puesta en funcionamiento de la Residencia Virgen del Faro una vez finalizadas sus obras de construcción.

Fdo.: D. Rafael de La Sierra González. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

En Santander 4 de diciembre de 2013."